

las causas (*separate trials*) cuando el ejercicio del «*Cross Claim*» puede ocasionar excesivas complicaciones o afectar los derechos de las partes.

7. Existen limitaciones en la Ley -que la jurisprudencia se encargará de desarrollar- para evitar «*varia illa litium multiplicatio intereasdem*». De otro modo sería una fuente de perturbación y anarquía en el proceso.
8. Procederían dos tesis respectos a la naturaleza de este instituto. Por una parte, vendría a ser una mera ampliación del primer proceso. Por otra parte, puede entenderse que se trata de una acumulación de pretensiones.

El tema llama a la reflexión.

Panamá, enero de 1997

IDEOLOGÍA Y CIENCIA POLÍTICA

BOBBIO Y EL FUTURO DE LA DEMOCRACIA

Dante CRACOGNA*

1. PRESENCIA DE BOBBIO EN EL PENSAMIENTO JURÍDICO POLÍTICO CONTEMPORÁNEO

La figura de Norberto BOBBIO se yergue en el horizonte del pensamiento jurídico político actual con singular relevancia. No solamente se le reconoce marcada influencia en los ambientes académicos sino que también sus ideas marcan rumbos en el debate de concretas cuestiones actuales y se difunden ampliamente a través de las notas periodísticas y de libros que se venden en librerías y kioscos con una profusión que asombra al propio autor.¹

* Catedrático de Teoría General del Derecho y Filosofía del Derecho, en la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

¹ *El filósofo best-seller. ¿Por qué en las librerías Bobbio gana a todos?* es el elocuente título de una nota aparecida en 1994 en *La Stampa* de Turín con motivo de la publicación de uno de sus últimos libros.

Por otra parte, todo ello sucede tanto en su país -Italia- como en el resto del mundo donde su prestigio ha alcanzado un grado de significativa importancia, como lo comprueban las numerosas traducciones de sus obras, su creciente presencia en las enseñanzas de la cátedra universitaria y la notable divulgación pública de su pensamiento.

Cabe, pues, preguntarse quién es este «lúcido y entrañable patriarca del progresismo europeo» como lo llamó el filósofo español Fernando SAVATER. Este profesor largamente octogenario que, como sucedió en época reciente con KELSEN y POPPER a esa edad, continúa ocupando un lugar prominente en el mapa intelectual europeo y brindando abundante material para continuas y siempre renovadas preocupaciones de estudiosos y políticos.

2. LA PERSONALIDAD DE BOBBIO Y SU PERIPLO VITAL

BOBBIO es un testimonio del siglo que corre, con todos sus avatares y sus grandezas. Su vida se inicia con la primera década y se extiende hasta nuestros días, pasando por la Gran Guerra en la niñez; el ascenso del fascismo en la adolescencia y juventud; la Segunda Guerra, la caída del fascismo y el inicio de la República al comienzo de su vida adulta; y, por fin, la división del mundo en bloques y la guerra fría, las alternativas de la vida política italiana de postguerra, la caída del muro de Berlín y el auge neoliberal hasta la disputa actual acerca del futuro de la democracia en una sociedad en transformación, en plena madurez².

Hijo de una familia de la burguesía turinesa, su vida se desarrolló con las alternativas propias de su clase -como él mismo lo recuerda- hasta los primeros años del fascismo. Sus estudios universitarios se iniciaron con el Derecho, graduándose en 1931, y siguieron con la Filosofía, en la que obtuvo su graduación dos años más tarde. De allí en más continuó su carrera académica como docente de filosofía del derecho en las universidades de Camerino y Siena y luego como catedrático de la materia en Padua, donde sucedió a Guido RAVÁ.

2 El propio BOBBIO ha dicho: «El transcurso de mi vida coincide en gran parte con el período histórico que ha sido denominado, con razón o sin ella, de la guerra civil europea. Es el período que comienza con la profecía del ocaso de Occidente y termina con la victoria triunfal de la mayor potencia occidental, y con la declaración precipitada del final de la historia». *Autobiografía intelectual*, presentada en el Seminario de la Universidad Menéndez y Pelayo de Santander dirigido por Gregorio PECES-BARBA en 1992, cit. por Joaquín ESTEFANÍA en el prólogo a la edición española de Norberto BOBBIO, *Derecho e izquierda. Razones y significados de una distinción política*, 2ª edición, trad. Alessandra Picone, Taurus, Madrid, 1995, pág. 9).

Por entonces todo hacía suponer que su vida académica discurría por el tranquilo cauce de la investigación y la enseñanza de la filosofía del derecho, en las que se había iniciado con prometedores augurios. Empero, la invasión de Abisinia en 1935 asestó un duro golpe en la conciencia moral de BOBBIO quien reaccionó pasando a la militancia activa contra el régimen fascista. La entrada de Italia en la guerra en 1940 acentuó su actuación política en la Resistencia y su participación en el antifascista Partido d'Azione le valió ser encarcelado. Esta etapa, decisiva para la vida política futura de Italia, marcó una impronta perdurable en las ideas y las actividades de BOBBIO.

Sin embargo, desde la caída del fascismo y el fin de la guerra, la actividad de BOBBIO volvió a concentrarse en el quehacer académico y, más precisamente, en la filosofía del derecho, de la que fue catedrático en la Universidad de Turín -su ciudad natal y actual- desde 1948 a 1972. Durante ese cuarto de siglo realiza una intensa labor de enseñanza y producción bibliográfica que lo proyecta con singular brillo como una de las figuras más prominentes de la disciplina, compartiendo el prestigio que en esa época ganaron destacados autores como KELSEN, HART, ROSS y otros con los que mantuvo provechoso intercambio.

Desarrolló magistralmente el positivismo jurídico, introduciendo en Italia la filosofía analítica y el enfoque empirista, considerando a la filosofía como método más que como concepción del mundo³. No obstante, en los primeros años de la década de 1950 mantuvo una esclarecedora polémica con varios exponentes del pensamiento marxista, incluido Palmiro TOGLIATTI secretario general del Partido Comunista Italiano, acerca de cuestiones relacionadas con la teoría marxista del Estado y el papel del socialismo⁴.

En 1972 deja la cátedra de Filosofía del Derecho para pasar a ocupar la de Filosofía Política en la Facultad de Ciencias Políticas de la misma Universidad de Turín, donde se desempeña hasta su retiro de la enseñanza en 1979. A lo largo de ese período y posteriormente, asume BOBBIO una actividad de mayor compromiso político, si bien más intelectual que militante. El mismo ha considerado que tal debía ser su contribución a las ideas que siempre defendió.

3 Un amplio y documentado estudio del pensamiento iusfilosófico de BOBBIO y su contribución al positivismo jurídico se encuentra en el «Estudio Preliminar» de Alfonso RUIZ MIGUEL a la recopilación de trabajos de Bobbio titulada *Contribución a la teoría del derecho*. F. Torres Editor, Valencia, 1980.

4 Sobre el significado de esta polémica puede verse: Perry ANDERSON, «Norberto BOBBIO y la democracia moderna» en *Democracia y socialismo. La lucha democrática desde una perspectiva socialista*, Fichas Temáticas de Cuadernos del Sur, N° 1, Tierra del Fuego, Buenos Aires, 1988, pág. 18-20. Este autor puntualiza, sin embargo, que ella «no despertó mayores ecos y dejó pocas huellas en la cultura política italiana».

Sin embargo, en 1970 fue designado miembro del **Comitato Centrale** (órgano no ejecutivo) del Partido Socialista Italiano y en 1984 el Presidente Sandro PERTINI lo honró con la designación de senador vitalicio de la República. Cabe recordar -como gaje de su actividad política- que un año antes, a raíz de sus críticas al mencionado Partido, Bettino CRAXI (cuya suerte actual es conocida) le dirigió el reproche de «haber perdido la sabiduría». Asimismo en 1978 fue oficiosamente propuesto como candidato a la presidencia de la República. Parecería como si BOBBIO se hubiera concedido un período de reflexión y estudio, básicamente de contenido iusfilosófico, durante veinticinco años, para retomar a continuación la actividad teórica y práctica relacionada con la política.

Dejando de lado la importante contribución realizada a la Teoría General y a la Filosofía del Derecho -especialmente como brillante expositor del positivismo jurídico- sus más valiosos y profundos aportes a la teoría y la filosofía política surgen a partir de la década de 1970 y, felizmente, continúan. La plenitud de la madurez ha brindado sazón a un pensamiento que la juventud había manifestado con la militancia. De allí que vida y obra de BOBBIO sean expresión coherente de una profunda convicción de libertad, tolerancia, justicia y democracia.

3. BALANCE DE LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE BOBBIO

Aun cuando esta exposición está dedicada al pensamiento de BOBBIO acerca de la democracia, la referencia se hace a partir del Derecho, por lo que no resulta ajena al tema la mención de su obra como Jurista y Filósofo del Derecho⁵.

En rigor, el grueso de su voluminosa producción se concreta precisamente en torno a esa temática, acerca de la cual escribió numerosos libros y centenares de artículos y monografías que sus estudiosos han relevado y catalogado prolijamente con gran cantidad de notas críticas. Alfonso RUIZ MIGUEL, catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid que dedicó importantes investigaciones a su obra de Teoría General y Filosofía del derecho, pone de manifiesto la cantidad y profundidad de estudios bobbianos sobre estas materias. Muchos de ellos abrieron

5 Resulta oportuna la cita de A. TOCQUEVILLE que realiza RUIZ MIGUEL en su ensayo «Las paradojas de un pensamiento en tensión» incluido en *Política, historia y derecho en Norberto Bobbio*, Fontamara, México, 1994, pág. 189-190: «Los hombres que han hecho un estudio especial de las leyes han adquirido en esos trabajos unos hábitos de orden, un cierto gusto por las formas, una especie de amor instintivo por el encadenamiento regular de las ideas que les hacen naturalmente muy opuestos al espíritu revolucionario y a las pasiones irreflexivas de la democracia». (*La democracia en América*), Ed. D. Nolle, Aguilar, Madrid, 1988, T. I. pág. 259). Seguidamente discurre RUIZ MIGUEL acerca de si ello ha ocurrido con BOBBIO.

nuevos derroteros en tanto que otros esclarecieron problemas o penetraron críticamente en teorías aceptadas⁶.

Dentro de su abundante producción especial relevancia alcanzaron sus trabajos sobre la teoría del ordenamiento o sistema jurídico, aunque posteriores inquietudes lo orientaron hacia la teoría funcional del derecho⁷. En el estudio del sistema jurídico y su fundamentación de validez llega a abordar un tema crucial que vincula derecho y política y, por ende, la teoría del derecho y la teoría política: la relación entre norma y poder. Aquí BOBBIO campea con la soltura que le confiere su doble condición de filósofo del derecho y filósofo de la política, pugnando por la superación de la tradicional polémica que divide a los cultores de una y otra disciplina: la preeminencia de la norma o del poder, que arquetípicamente representan las posturas del KELSEN y Carl SCHMITT respectivamente⁸.

Este nuevo enfoque sobre la legitimidad quizás sea el punto más significativo del contacto entre ambas disciplinas, a la vez que el preanuncio de la consagración futura de BOBBIO al estudio de la teoría política en estrecha relación con sus desvelos intelectuales por los problemas concretos de la política de su país y el mundo.

El repertorio bibliográfico de la nueva etapa no alcanza ciertamente la magnitud ni, posiblemente, tampoco el rigor teórico y la erudición de los estudios previos dedicados a la filosofía del derecho. En efecto, muchos de ellos consisten en artículos breves, notas periodísticas, entrevistas, conferencias o intervenciones en seminarios y congresos, y sólo algunos libros. A pesar de ello, su difusión y consiguiente influencia son realmente notables y superan largamente la lograda por su producción anterior, generalmente circunscripta a los reducidos círculos académicos y universitarios.

Puede afirmarse, sin asomo de duda, que Bobbio surge al conocimiento y consideración del gran público a través de sus trabajos sobre política y teoría política; lo cual no asombra, habida cuenta del más amplio interés que la materia despierta. Sin embargo, ello no significa en manera alguna que se trate de obras de mera divulgación puesto que en su contenido y estilo se revelan inconfundiblemente

6 Además de las obras de RUIZ MIGUEL, ya citadas corresponde destacar su libro *Filosofía y derecho en Norberto Bobbio*, publicado por el Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1983.

7 Cfr. Carlos CÁRCOVA, «Acerca de las funciones del derecho» en *Norberto Bobbio, Estudios en su homenaje*, edición especial de la Revista de Ciencias Sociales, Universidad de Valparaíso, dirigida por Agustín SQUELLA, N° 30, Valparaíso, 1987, pág. 147 y ss.

8 Cfr. Dante CRACOGNA, «Poder y norma en el pensamiento de Bobbio» en *Norberto Bobbio, Estudios en su homenaje*, cit., pág. 249 y ss.

el profesor y el investigador formados a lo largo de muchos años en la disciplina del trabajo intelectual. La claridad expositiva, la profundidad de las ideas y la coherencia del pensamiento unidas al testimonio de una vida al servicio de los valores éticos que predica, confieren a toda su producción un mérito que la proyecta certeramente a la avidez de todo público.

4. EL FUTURO DE LA DEMOCRACIA

Entre las obras políticas de BOBBIO que tuvieron mayor fortuna en cuanto a su difusión a escala mundial se encuentra una recopilación de escritos sobre las transformaciones de la democracia, publicada en 1984. Lleva el título de una conferencia pronunciada el año anterior en el Palacio de las Cortes de España por invitación de su presidente, el eminente profesor Gregorio PECES-BARBA⁹.

Al presentar el libro dice BOBBIO: «Todos los textos aquí reunidos tratan problemas generales y son (o mejor dicho, quisieran ser) elementales. Fueron escritos para un público que se interesa por la política, no para los especialistas. Son textos que en otro tiempo se habrían llamado de filosofía popular. Fueron dictados por una preocupación esencial: hacer descender la democracia del cielo de los principios a la tierra donde chocan fuertes intereses». Y agrega esta confesión: «Siempre pensé que ésta es la única manera de darse cuenta de las contradicciones en las que se mueve una sociedad democrática y de los difíciles caminos que debe seguir para salir de ellas sin perderse, para reconocer sus vicios congénitos sin desanimarse y sin perder la ilusión de poder mejorarla¹⁰.

El tono de su contenido está definido en la introducción donde dos significativas afirmaciones pueden interpretarse a la manera de la leyenda de un frontispicio. La primera sostiene que, «a pesar de lo que se diga, ninguno de los regímenes democráticos nacidos en Europa después de la segunda Guerra Mundial ha sido abatido por una dictadura, como sucedió en cambio después de la primera. Al contrario, algunas dictaduras que sobrevivieron a la catástrofe de la guerra se transformaron en democracias». La segunda sostiene que «para un régimen democrático, estar en transformación es el estado natural; la democracia es dinámica, el despotismo es estático y siempre igual a sí mismo».

La primera es un juicio que comporta una comprobación de hecho, lo cual alienta a contemplar con fundada esperanza el porvenir de la democracia, pese a

⁹ La primera edición de *Il futuro della democrazia* fue publicada en 1984 y dos años más tarde se publicó en español por Fondo de Cultura Económica, México, trad. J. F. FERNÁNDEZ SANTILLÁN.

¹⁰ BOBBIO, *El futuro de la democracia*, cit., pág. 11.

todas las dificultades y los problemas que debe afrontar. La segunda, no es ya estrictamente una comprobación sino más bien una prevención acerca de las que ésta cambie, que experimenta modificaciones, con todos los inconvenientes y riesgos que ello supone. Por el contrario, el despotismo es capaz de permanecer inalterable, manteniéndose igual a sí mismo, a cubierto de sobresaltos y vicisitudes. En una palabra, la democracia es esencialmente inestable, movediza, desafiante de la quietud, mientras que la dictadura puede ser más «tranquila», predecible, «cómoda», estable.

5. LOS TEMAS Y LOS PROBLEMAS

Una manera de aproximarse al pensamiento de BOBBIO acerca de la democracia actual consiste en analizar los temas y problemas que plantea en esta obra, surgida de reflexiones elaboradas al calor de las circunstancias vividas en los últimos años y escudriñando su prospectiva. En efecto, a lo largo de sus páginas va desarrollando su personal enfoque acerca de las cuestiones que considera más significativas de la transformación democrática. Las siguientes pueden considerarse de especial relevancia:

Definición de democracia: Aspecto sobre el cual se expide una vez más, puesto que se trata de una reiteración del punto de vista enunciado en anteriores obras, es la relativa a la definición de democracia. Esta cuestión, como es conocido, ha dado lugar a múltiples respuestas ensayadas por filósofos y teóricos de todo tiempo con los más diversos enfoques, sin que se lograra consenso.

Frente a las numerosas definiciones materiales o de contenido que se han ensayado, propone BOBBIO una «definición mínima de democracia» como conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados.

Se podrá afirmar que se trata de una definición muy modesta frente a otras como la de Abraham LINCOLN- pero no hay duda que pone énfasis en los aspectos fundamentales de la democracia entendida como forma de gobierno los cuales son, precisamente, de índole procesal organizativa. Su sustento se verá más adelante, pero puede anticiparse, con SQUELLA, que al concebir a la democracia de manera procedimental queda abierto un amplio campo a su contenido: «Este método, en consecuencia, puede conducir, por su parte, a la adopción de diversos órdenes sociales y económicos, y no al contenido de un orden social y económico que pudiera ser considerado como el mejor, el verdadero o el más justo».¹¹

¹¹ Agustín SQUELLA, «La definición mínima de democracia de Norberto Bobbio» en *Norberto Bobbio. Estudios en su homenaje*, cit., pág. 392.

Organicismo e individualismo: Rechaza BOBBIO las concepciones políticas de naturaleza organicista, lo cual no asombra si se tienen en cuenta los antecedentes de los gobiernos totalitarios que se fundaron en ellas. En este sentido, su postura coincide con la de POPPER en su crítica al platonismo.

La afirmación sustancial consiste en que la doctrina democrática reposa -en definitiva- en una concepción individualista de la sociedad, semejante en esto al liberalismo. Cabe, sin embargo, precisar que «concepción individualista» no debe entenderse en el sentido de «egoísta» sino como opuesta a organicista. Se trata de resaltar la dignidad del individuo en cuanto tal frente al designio de subsumirlo dentro de pretendidas «totalidades», conjuntos, cuerpos y organizaciones.

Estado liberal y Estado democrático: La relación entre liberalismo y democracia es motivo de una amplia consideración orientada a determinar sus puntos comunes. A través de ella arriba BOBBIO a la conclusión de que el Estado liberal es el supuesto histórico y jurídico del Estado democrático¹².

Esta categórica afirmación de la doble fundamentación histórica y jurídica está apuntalada en que, por una parte, son necesarias ciertas libertades para el ejercicio correcto del poder democrático y, por otra, en que es indispensable el poder democrático para garantizar la existencia de las libertades fundamentales.

El juicio de Bobbio -cuya posición de izquierda es bien conocida- desafía la crítica de ciertas actitudes de la izquierda, especialmente la comunista, que cuestionan fuertemente el Estado liberal. No obstante, queda claro que la reivindicación bobbiana se refiere al liberalismo clásico y no al de cuño conservador, como se verá seguidamente¹³.

Democracia e individualismo: La raíz de la democracia se encuentra en el individualismo; la democracia nació de una concepción individualista de la sociedad. Contra las concepciones de las edades Antigua y Media, según las cuales el todo es anterior a las partes, la sociedad política es un producto artificial de la voluntad de los individuos. Resulta claro que se trata de la afirmación de un humanismo político racionalista superador de las concepciones tradicionales.

12 Esta cuestión es tratada con amplitud histórica por BOBBIO en *Liberalismo y democracia*, trad..... Fondo de Cultura Económica, México,.....

13 A propósito de la condición de «socialista liberal» de BOBBIO, RUIZ MIGUEL señala que «la importancia de la aportación de BOBBIO al cultivo de ese terreno común ha sido puesta de manifiesto por Perry ANDERSON quien, tras repasar los antecedentes anglosajones de, entre otros, Stuart MILL, Bertrand RUSSELL y John DEWEY, concluye que cualquier reflexión sobre la relación entre liberalismo y socialismo debe tener en cuenta de manera central la obra de BOBBIO.» (Perry ANDERSON, *The Affinities of Norberto Bobbio*, en *New Left Review*, julio-agosto 1970, pág. 7, cit. por RUIZ MIGUEL, *Política, historia y derecho en Norberto Bobbio*, cit., pág. 192).

Puntualiza BOBBIO tres sucesos que confluyen para nutrir la moderna concepción democrática. Ellos son:

a) el contractualismo de los siglos XVII y XVIII, movimiento político intelectual de amplia difusión que sostiene que antes de la sociedad civil existe el estado de naturaleza formado por individuos libres e iguales;

b) la economía política, nueva ciencia desarrollada a partir de la noción del «*homo economicus*» que persigue su propio interés individual, aunque haciéndolo también logra el de la sociedad; y

c) La filosofía utilitarista de cuño inglés, representada básicamente por BENTHAM y MILL, según la cual el criterio objetivo para distinguir el bien y el mal está constituido por consideraciones individuales tales como la noción de placer-dolor y para la cual el bien común es entendido como la felicidad del mayor número.

Estos tres acontecimientos histórico-culturales ocurridos a lo largo de un par de siglos vinieron a constituir el fundamento individualista sobre el que se asentó la concepción democrática moderna, trastocando profundamente las concepciones anteriormente vigentes. De manera que para comprender cabalmente a la democracia deben hacerse evidentes esas raíces.

Democracia y cuerpos intermedios: Argumenta BOBBIO que inicialmente, y conforme con las teorías pactistas, la hipótesis era que los individuos soberanos se ponen de acuerdo para crear la sociedad política. Esta surgía como Estado sin cuerpos intermedios al modo de los que existían en la Edad Media y en el Estado estamental que condenaba ROUSSEAU. Así nacía la sociedad civil en la que el ciudadano no tenía intermediarios sino que él mismo protagonizaba el gobierno¹⁴.

Sin embargo, sucedió casi exactamente lo opuesto. En efecto, es fácil comprobar cómo en las democracias modernas son cada vez más importantes políticamente los grupos y organizaciones de diverso carácter, los sindicatos y los partidos ciertamente, en tanto que cada vez lo son menos los individuos.

Desde este punto de vista podría decirse que el individualismo político original que inspiró a la democracia moderna ha quedado convertido en una curiosidad histórica, puesto que en la actualidad toda la actividad política pasó a estar desempeñada por diferentes grupos a los que el individuo ha menester de incorporarse si desea participar en ella. Lo cierto es que en el Estado moderno la democracia no puede ser sino pluralista (en el sentido de la existencia de múltiples organiza-

14 Cfr. BOBBIO, «Contrato y contractualismo en el debate actual», en *El futuro de la democracia*, cit. págs. 113 y ss.

ciones políticas). Puede haber una sociedad pluralista no democrática, como la feudal o una sociedad democrática no pluralista, al estilo de la polis griega o del Estado de ROUSSEAU, pero en el Estado moderno democracia y pluralismo deben complementarse en la lucha contra el poder excesivo.

A quién representa el representante: Una reflexión de innegable interés actual es la referida a la naturaleza de la representación política.

Recuerda BOBBIO que en la Asamblea Constituyente francesa que elaboró la Constitución de 1791 tuvo lugar un histórico debate acerca de esta cuestión. Finalmente -con fundados argumentos de una y otra parte- triunfó la posición que sostenía que, una vez elegido, el diputado se convertía en representante de la Nación y no de los electores que lo habían elegido. Vale decir que se excluyó el mandato imperativo: hoy la representación democrática no es revocable por los electores y representa intereses generales y no particulares.

No obstante, la realidad presente enseña que este principio capital es permanentemente violado. Cada vez más se representan los intereses particulares en lugar de la representación política. Es el caso típico del «neocorporativismo», en el que el gobierno actúa como árbitro entre los intereses de sindicatos y empresarios.

Esta representación de intereses que está reemplazando de manera creciente a la genuina representación política constituye una forma de democracia alternativa propia de los países capitalistas y su impacto sobre la organización de los parlamentos y gobiernos suscita renovados motivos de análisis y estudio.

La democracia representativa y el «ciudadano total»: La libertad entendida como autonomía, es decir como aptitud de legislar para uno mismo, constituye el ideal de la concepción democrática según las teorías contractualistas. De esta suerte, el ciudadano que legisla no habría de obedecer a otro sino a sí mismo.

No obstante, las circunstancias del mundo moderno solamente permiten la existencia de la democracia representativa, única posible y practicada en nuestros días, con lo cual aquel ideal de libertad al estilo rusoniano ha quedado resignado.

La tesis del «ciudadano total» planteada por DAHRENDORF y la idea de la democracia computarizada o cibernética en la cual el ciudadano es llamado permanentemente a emitir opinión y votar muestra claramente los peligros que entraña el exceso de politización con riesgo cierto de volverse contraproducente y provocar mayor apatía política y reivindicación de lo privado¹⁵.

En suma, las dificultades que acarrea la inevitable vigencia de la democracia representativa no se resolverán mediante la desaparición de las élites formadas por

15 Cfr. BOBBIO, «Democracia representativa y democracia directa» en *El futuro de la democracia*, cit., pág. 33.

los representantes o quienes aspiran a serlo, puesto que ello resulta prácticamente imposible en nuestros días. En todo caso la solución habrá de venir por vía de la existencia de varias -y muchas- élites que compitan por el voto popular, ya que ni la añoranza de la democracia del ágora ni la utopía del «ciudadano total» resultan proposiciones viables en la realidad actual. Entre la democracia representativa extrema y la democracia directa extrema hay una serie de formas intermedias. No son formas alternativas o antitéticas sino que pueden coexistir.

Ciudadano activo versus ciudadano apático: Parece obvio que la democracia exige participación del ciudadano. Precisamente la democracia nacida de las ideas de los siglos XVII y XVIII surgió con la demanda de participación ciudadana. Pero lo que la democracia naciente exigió a los poderes existentes (participación de los ciudadanos) viene ahora a ser exigido por la democracia a los propios ciudadanos (participación en el poder).

Sucedo que se observa gran apatía política, en algunos casos bastante generalizada, lo cual parecería contradecir el reclamo mismo de participación que dió nacimiento a la democracia. En todo caso, la escasa participación se manifiesta a través del voto de clientela que se orienta hacia los intereses y no a las ideas políticas.

Frente a ello cabe recordar el postulado del «ciudadano activo» que J. Stuart MILL consideraba como condición de la democracia y determinar cómo es viable compatibilizar esa exigencia con las condiciones del mundo actual. Yendo más a fondo, cabría preguntarse -con BOBBIO- si es posible la sobrevivencia del Estado democrático en una sociedad no democrática. En esta línea de pensamiento señala que para definir la democratización hoy ya no es tan importante «quién» vota sino «dónde» vota, toda vez que existen ámbitos ajenos a la democracia como la empresa y la burocracia estatal¹⁶.

Las promesas de la democracia: La democracia moderna, nacida de un profundo afán de libertad y progreso social, engendró naturalmente expectativas que se le atribuyeron como «promesas de la democracia». El paso del tiempo, sin embargo, vino a demostrar que muchas de tales promesas quedarían incumplidas, dejando un sabor amargo de desencanto en quienes esperaban su materialización. Sus enemigos y detractores, por su parte, se encargaron de resaltar la frustración imputándola a fracaso de la democracia.

16 De esta cuestión se ocupa BOBBIO en «¿Qué socialismo?» incluido en el volumen *¿Qué socialismo? Discusión de una alternativa*, trad. Juan MORENO, Plaza y Janés, Barcelona, 1986.

BOBBIO señala que las promesas de la democracia no fueron cumplidas debido a obstáculos no previstos en su momento o que sobrevinieron luego de las transformaciones experimentadas por la sociedad o, justamente, como consecuencia de ellas. En particular las siguientes:

a) el paso de las economías familiares, otrora prevalecientes, a la economía de mercado, lo cual trajo aparejados novedosos y complejos problemas técnicos para cuyo tratamiento es imperioso el gobierno de técnicos (o, al menos, que éstos intervengan activamente);

b) el notable crecimiento del aparato burocrático con el consiguiente aumento del poder de arriba hacia abajo, exactamente al revés de la democracia en la que el poder fluye de la base hacia la cúspide. Paradojalmente, el crecimiento democrático significó también el aumento de la burocracia, estableciéndose una vinculación que va más allá de la contraposición advertida por Max WEBER;

c) El escaso rendimiento del sistema democrático en su conjunto debido, fundamentalmente, al notable aumento de las demandas. El crecimiento de éstas y la consiguiente imposibilidad de responder a todas, lleva a tener que adoptar soluciones alternativas las cuales, inevitablemente, generan descontento. Cuando se da respuesta a una cierta y determinada demanda, inexorablemente se deja de lado o se posterga otra, con lo que la solución en lugar de satisfacer crea disconformidad.

Cabe señalar, por fin, que la ampliación del derecho de voto que se fue produciendo -de los propietarios a los no propietarios, a los analfabetos, a las mujeres, a los jóvenes, etcétera- fue produciendo un paulatino y sostenido aumento de las demandas cuya satisfacción no está al alcance del Estado democrático, menos aun ahora que se asiste al desmantelamiento del Estado de bienestar que fue en su momento el pilar del crecimiento de la democracia.

A pesar de las dificultades y peligros que enfrenta y de que requiere gran equilibrio y madurez, considera BOBBIO que la democracia es un proceso irreversible: «El pasar de un estado democrático a uno autoritario es considerado siempre como que puede ser, incluso, justificado, pero también provisorio. Es una suspensión ... Se dice una suspensión porque consideramos que el proceso ineluctable es el otro»¹⁷.

17 Antonio MARTINO, «Norberto Bobbio. Un maestro» en *Norberto Bobbio, Estudios en su homenaje*, cit., pág. 28, quién cita esta frase pronunciada por BOBBIO en respuesta a una pregunta en ocasión de la conferencia sobre «Fundamento y futuro de la democracia» dictada en la Universidad de Valparaíso en 1986. Agrega MARTINO: «He aquí el maestro: la respuesta es científicamente rigurosa, mientras que la ocasión (estar en Chile) no es casual.»

Reglas procesales o valores: Volviendo sobre el primero de los temas planteados, parecería que la recordada definición de la democracia como conjunto de reglas procesales implicara una consideración casi peyorativa de su importancia, tanto desde la perspectiva teórica como desde el punto de vista de su significado ético.

El análisis que efectúa BOBBIO de las transformaciones de la democracia en clave histórica y prospectiva podría aparecer como puramente técnico y descarnado, ceñido exclusivamente a aspectos formales y funcionales lo cual no sería, por cierto, demérito para su faena. Empero, él mismo se encarga de salir al cruce de posibles recriminaciones en tal sentido y lo hace diciendo que para que haya «ciudadanos activos» -condición o supuesto de la democracia- deben existir ideales. Pero no sólo eso, también afirma que esas reglas procesales que definen a la democracia fueron el producto de grandes luchas históricas por el logro y la defensa de ideales, tales como el ideal de tolerancia frente al fanatismo de todos los signos, y especialmente el religioso; el ideal de la no violencia para producir el cambio pacífico de los gobiernos (típica expresión de la democracia, según POPPER); el ideal del cambio de mentalidad y de manera de vivir mediante el libre debate de las ideas para alcanzar transformaciones profundas como la igualdad de los sexos; el ideal de fraternidad como expresión de la unión frente a un destino común.

COLOFÓN DE TONO MORAL

En uno de sus más recientes trabajos -el libro *Derecha e izquierda. Razones y significados de una distinción política*, al que VÁZQUEZ MONTALBÁN calificó de «casi testamentario»- reivindica BOBBIO la actualidad de la diada que le da título. Lo hace luego de pasar una prolija y exhaustiva revista a las diferentes posiciones y autores que sostienen la superación de esa distinción, especialmente después de la caída del muro de Berlín.

En su afán por aclarar y fundar el sentido actual y permanente de la distinción, se propone encontrar el criterio más adecuado para expresarla. Concluye afirmando que es el de la búsqueda de la igualdad, no como «la utopía de una sociedad donde todos son iguales» sino como una tendencia a «exaltar más lo que convierte a los hombres en iguales respecto de lo que los convierte en desiguales» y en la práctica de «favorecer las políticas que tienden a convertir en más iguales a los desiguales.»

Existe, pues, un claro sentido moral en su apreciación, al que debe sumarse una definida preferencia por la moderación como actitud frente a la libertad. De la conjunción de libertad e igualdad extrae la siguiente clasificación del espectro po-

lítico: a) extrema izquierda: igualitaria y autoritaria (jacobinismo de viejo y nuevo cuño); b) centro-izquierda: igualitario y liberal (socialismo liberal); c) centro-derecha: liberal y desigualitario (partidos conservadores); y d) extrema derecha: antiliberal y desigualitario (fascismo, nazismo)¹⁸.

Con la precedente clasificación aclara BOBBIO la subsistencia de la diferencia, pero agrega una aseveración de carácter testimonial que permite ubicar su posición política y el sentido moral que la inspira: «La razón fundamental por la cual en algunas épocas de mi vida he tenido algún interés por la política, o, en otras palabras, he sentido, si no el deber, palabra demasiado ambiciosa, la exigencia de ocuparme de la política, y alguna vez, aunque más raramente, de desarrollar actividad política, siempre ha sido mi malestar frente al espectáculo de las enormes desigualdades, tan desproporcionadas como injustificadas, entre ricos y pobres, entre quién está arriba y quién está abajo en la escala social, entre quién tiene el poder, es decir la capacidad para determinar el comportamiento de los demás, tanto en la esfera económica como en la política e ideológica, y quién no la tiene.»

Y finaliza agregando un testimonio personal de relevante significado: «Desigualdades especialmente visibles y -a medida en que poco a poco se vaya fortaleciendo la conciencia moral con el paso de los años y la trágica evolución de los acontecimientos- cada vez más concienzudamente vividas por parte de quien, como yo, nació y fue educado en una familia burguesa, donde las diferencias de clase todavía estaban muy marcadas. Estas diferencias eran especialmente evidentes durante las largas vacaciones en el campo donde nosotros, llegados de la ciudad, jugábamos con los hijos de los campesinos. Entre nosotros, la verdad sea dicha, afectivamente había una perfecta armonía y las diferencias de clase eran totalmente irrelevantes, pero no podíamos evitar el contraste entre nuestras casas y las de ellos, nuestras comidas y las suyas, nuestros trajes y los suyos (en verano iban descalzos). Cada año, al volver de vacaciones, sabíamos que uno de nuestros compañeros de juego había muerto de tuberculosis durante el invierno. No recuerdo, en cambio, una sola muerte por enfermedad entre mis compañeros de escuela en la ciudad»¹⁹.

18 Cabe recordar, no obstante, la crítica que le dirige Perry ANDERSON: «El socialismo liberal se muestra como un compuesto inestable. Sus dos elementos terminan por separarse. Y en el mismo proceso, el liberalismo comienza a acercarse al conservadurismo.» («Norberto Bobbio y la democracia moderna» en *Democracia y socialismo*, cit. pág. 38-39.

19 BOBBIO, *Derecha e izquierda*, cit., pág. 171-172

LAS CIVILIZACIONES DECAPITADAS

Benigno MANTILLA PINEDA*

INTRODUCCIÓN

Antes de entrar en materia de mi tema, a modo de premisas, enunció las siguientes proposiciones: 1ª La aparición del hombre sobre nuestro planeta, a fines del cuaternario; 2ª La unidad del género humano, no obstante la diversidad de razas; 3ª La existencia y persistencia de la especie *Homo sapiens*, a la cual pertenecemos desde hace cien mil años; 4ª La dispersión del hombre, a través de todos los continentes, durante las glaciaciones; 5ª El comienzo del asentamiento de algunos clanes nómadas, a fines de la última glaciación; 6ª La formación de núcleos culturales, aislados e independientes durante la prehistoria, en el Mundo Antiguo y en el Nuevo; 7ª La sucesión de las edades de piedra, bronce y hierro, en casi todos los asentamientos humanos, excepto los de nuestro continente; 8ª La lenta evolución de la organización social de la *gens* a la tribu, y de ésta al Estado Ciudad y al Imperio; 9ª El proceso civilizador, aislado primero y generalizado luego, a través de la historia y la formación de congeries culturales o civilizaciones.

A propósito del origen, evolución y muerte de las civilizaciones, se han elaborado dos teorías: La lineal o geocéntrica de la historia y la cíclica o heliocéntrica. El concepto, nombre y caracterización de ambas provienen de Oswaldo SPENGLER. En la *Introducción* a su cuestionada y discutida obra, *La Decadencia de Occidente*, habla SPENGLER de una concepción lineal o ptolemaica de la historia y de una concepción cíclica o heliocéntrica de la historia y de sus análogas: Geometría Euclidiana y Geometría no Euclidiana de la historia.

1. LAS TEORÍAS LINEALES DE LA HISTORIA

Dos son, en suma, las teorías lineales de la historia: La de San Agustín, concebida y creada en los años de derrumbamiento del Imperio Romano; y la de HEGEL,

* Profesor Emérito. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Universidad de Antioquia.